SABANALARGA – ATLÁNTICO, 16 DE AGOSTO DE 2023

PROCESO EJECUTIVO	MINIMA CUANTIA
RADICACION .	08-638-40-89-001-2019-00575-00
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO:	CORTES VALENCIA HUBER

Señor juez, informo a usted del presente proceso seguido por BANCO DE BOGOTA S.A , a través de apoderado JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO en contra de CORTES VALENCIA HUBER en el cual la curadora ad-litem designada en este proceso solicita del despacho se ordene asignar el valor de los gastos de curadurías que se han originado con las contestación de la demanda y custodia del proceso a su despacho para que se sirva resolver .Sabanalarga- Atlántico, el Secretario.- **Julio Díaz**

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO.-
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 16 DE AGOSTO DE 2023

Visto el anterior informe secretarial se observa que la curadora ad-liten presenta solicitud de asignación de los gastos de curadurías para poder desempañar a cabalidad sus funciones, puesto que se hace necesario sufragar gastos como expedición de copias y otros

Para conocimiento de la solicitante el despacho mediante providencia calendada el día 24 de Noviembre del cursante año le puso en conocimiento que las funciones como curadora ad-litem debería ejércela en forma GRATUITA Y DE FOZOSA ACEPTACION , de conformidad al numeral Tercero de la citada provincia, dando así cumplimiento al principio establecido en el numeral 7° del artículo 48 del CGP, por tal circunstancia procesal este despacho niega la solicitud de la Dra Gina Talero Rodríguez , en el sentido de ordenar gastos de curtidurías .
Por lo que se .

RESUELVE:

Primero- Niéguesele la solicitud de la Dra Gina Talero Rodríguez, en el sentido de ordenar gastos de curtidurías, por las consideraciones arriba señaladas
Segundo. - Hágasele saber a la Curadora Designada que debe seguir con sus funciones de curadora por ser esta designación de Forzosa Aceptación
eso.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 088 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf6230d4a4a537ff2a8e891f32579d705dfbd36c323dcde5d8bb161a2f77f908**
Documento generado en 16/08/2023 11:09:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica